

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CEE MIGUEL DE CERVANTES

INTRODUCCIÓN

La Orden de 31 de marzo de 2006, de la Conselleria d'Educació por la que se regula el plan de convivencia de los centros docentes, fija los criterios para el desarrollo del Plan de Convivencia de los Centros Educativos no universitarios.

Somos un Centro público de Educación Especial que ubicado en Elda acoge a alumnos de toda la Comarca: Elda, Petrer, Pinoso, Sax, Monforte, Novelda, Aspe, Monovar, Algueña, Salinas,... Nuestro alumnado es muy diverso tanto desde el punto de vista social, económico como étnico.

Al ser un Centro Específico de Educación Especial se atiende a alumnos con n.e.e. graves y permanentes y van desde trastornos motrices y/o sensoriales asociados a deficiencia intelectual, trastornos generalizados del desarrollo, deficiencias intelectuales profundas y moderadas.

Estamos organizados en etapas educativas: infantil y primaria hasta los 12 años y secundaria, programas de transición a la vida adulta y programa de garantía social hasta los 21 o más.

Este Centro, por las características de su alumnado, debe dar respuesta a este Plan de Convivencia de una manera genuina, pues los problemas y conflictos que se generan con nuestros alumnos, en la gran mayoría de los casos, se deben resolver a través de Programas de Modificación de Conducta, aunque no se puede negar que en alumnos con deficiencias mentales moderadas los conflictos son más parecidos al alumnado de centros ordinarios, sobre todo aquellos que se encuentran en plena adolescencia.

Nuestro Centro abarca un abanico de edades muy amplio, desde los 3 a los 21 años esta mezcla de edades podría conllevar muchos problemas pero al estar separados en dos edificios independientes hemos resuelto gran parte de ellos.

También debemos prever en este plan conflictos entre profesionales pues en estos centros trabajan profesionales con diferentes funciones (maestros, educadores, fisioterapeutas, maestros de taller, etc.) y pueden surgir conflictos por intereses diferentes, aunque esto no sea malo en sí mismo, sino que puede tener consecuencias positivas o negativas dependiendo de cómo se afronte el problema.

Y por último destacar los conflictos que se pueden generar entre padres y profesores por divergir en la forma de afrontar la educación del alumno o por otras causas.

1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ORIENTADO A LA PREVENCIÓN Y A CONSEGUIR UN ADECUADO CLIMA EN EL CENTRO.

Conflictos e incidentes.

Seguidamente daremos cuenta de los conflictos e incidencias más comunes en nuestro Centro sin atender otro tipo de conflictos que por las características inherentes de nuestros alumnos no se dan, como el acoso escolar o bullying

1.1. Conflictos entre profesionales

Los conflictos entre profesionales que intervienen en estos centros educativos son numerosos pues se trabaja de modo interdisciplinar y en equipo para dar respuesta efectiva a nuestros alumnos, con agrupamientos flexibles en muchas tareas. Estos conflictos escapan un poco al plan de convivencia. En todo caso, el Equipo Directivo debe tenerlos en cuenta y aplicar las medidas que estén en sus manos para evitarlos o resolverlos. Un buen ambiente de convivencia entre profesionales ayuda notablemente en la tarea docente.

1.2. Conflictos entre profesores y padres/madres

Pertenecen fundamentalmente al ámbito de las tutorías. Un buen planteamiento de la acción tutorial facilitará el trabajo del tutor de forma que cada conflicto sirva para avanzar en el camino del respeto y la convivencia. El tutor considerará en qué casos es necesaria la presencia de una tercera persona en la búsqueda de soluciones, o bien, si es necesario que

el problema pase al ámbito del Equipo Directivo o del Departamento de Orientación.

De todas estas reuniones se cumplimentará una hoja de registro que recoja los datos fundamentales de la reunión.

1.3. Conflictos entre profesores y alumnos (debe extenderse a todos los profesionales del centro)

Estos conflictos surgen normalmente con los alumnos con deficiencia intelectual moderada que son conscientes de la generación del conflicto y son capaces de resolverlo. La aparición de estos conflictos es normal y conviene tenerlos muy en cuenta para que no se deteriore el ambiente educativo del Centro. El profesor exige al alumno trabajo y disciplina, algo a lo que muchos de nuestros alumnos no están acostumbrados. No hay forma de evitarlos. Es necesario disponer de la formación y herramientas necesarias para conducir estos conflictos. Por principio, debe ser el profesor quien busque soluciones: esto le servirá para aprender él mismo, pero también para que el alumno aprenda, pero si el problema no se resuelve, el tutor deberá registrarlas y ponerlo en conocimiento de dirección, quien informará al psicopedagogo para que elabore las medidas necesarias para su resolución y que finalmente se llevará a la Comisión de Coordinación Pedagógica para buscar la solución más idónea en cada caso, pues es la que tiene potestad para realizar cualquier modificación tanto a nivel pedagógico como organizativo del Centro.

1.4. Conflictos entre alumnos.

Este tipo de conflictos también suele darse entre alumnado con deficiencia intelectual moderada y en edades adolescentes. En esta edad los alumnos requieren una mezcla de atención e independencia y necesitan potenciar su autoestima frente a los demás.

Entre estos incidentes se pueden señalar:

- Insulto puntual.** Es el insulto de un alumno a otro. No es grave si no tiene repercusiones posteriores, pero su gravedad aumenta cuando el insulto afecta a valores culturales propios de un grupo de individuos.
- Insultos mutuos.** Dos o más alumnos se insultan mutuamente en un momento concreto, pero no de forma habitual.
- Insultos constantes:** puede tener dos formas diferentes:

- Un alumno que siempre se dirige a los demás con insultos.
- Un alumno al que todos tienden a insultar.

-Agresión física: se manifiesta de muchas maneras y de ello depende su valoración: empujones, bofetadas,... Depende de la gravedad de la pelea.

Ante todos estos tipos de incidentes es necesario tomar inmediatamente las medidas necesarias: castigos inmediatos y sobre todo hacerles entender que cualquier conflicto surgido entre ellos deben informar inmediatamente al profesor que esté más cerca y que haga de intermediario en la solución del conflicto sin llegar ni al insulto ni a la violencia.

Debe de hacerse un trabajo de prevención insistiendo en las maneras más adecuadas de solucionar conflictos y que interioricen las bases de la convivencia, cada uno a su nivel de comprensión. Este debe ser un trabajo prioritario en el aula.

2. MODELO DE ACTUACIÓN RESPECTO AL ALUMNADO QUE PRESENTA ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

El/la tutor/a auxiliado por un miembro del equipo directivo y asesorado por el/la orientador/a del centro:

1) Recogida de información sobre el hecho o hechos sucedidos. Se recoge toda la información al respecto, comprobando entre otros extremos:

- Los antecedentes y consecuentes de la situación.
- Si la alteración de la convivencia en cuestión se produce de manera generalizada o parcial.
- En qué situaciones.
- Con qué personas.
- Si se trata de un hecho puntual y aislado.
- La gravedad del mismo (intensidad, características...).

2) Pronóstico inicial de la situación ante el hecho o hechos que han alterado la convivencia escolar.

Hemos de tener en cuenta que al tratarse de un CEE el alumnado parte de unas NEE de carácter grave y permanente. Por lo tanto el pronóstico inicial de la situación vendrá determinado por estas características personales de los alumnos.

- Si se trata de un una alteración producida por disfunciones del propio proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Por factores de tipo familiar, socio-ambiental, psicológicos, marginalidad, etc.
- Por problemas congénitos o adquiridos de falta de autocontrol de la agresividad y necesidad de una medicación adecuada

CONSIDERACIONES RESPECTO AL ESTABLECIMIENTO DE LA DISCIPLINA:

Para los alumnos con deficiencia intelectual moderada y que tiene conciencia del bien y del mal el problema conductual o de disciplina se trabajará del siguiente modo:

- Se deben establecer unas normas que sean pocas, claras y concisas. Estas normas deben ser elaboradas junto con el alumnado para que éste se implique y se identifique con las mismas.
- Las normas deben de ir acompañadas por la tipificación de lo que va a ocurrir si se transgreden.
- Se debe establecer un plan de modificación de conducta junto con la familia. Para que tanto desde el centro como desde el ámbito familiar se establezca la misma línea de actuación.
- Cuando el alumnado empieza a transgredir una norma deberemos hacer una advertencia (sólo se advierte una vez) en la que le recordemos que no puede realizar esa conducta, si continúa se establecerá la sanción contemplada en el plan de modificación de conducta. (un punto negativo o rojo, supresión de alguna actividad que le guste, llamada al director/a, a la familia, etc).
- En el momento se realice la sanción, posiblemente el/la alumno/a se altere, en ese momento no se deberá entrar a discutir con él ni a pedir explicaciones, se pedirá que se calme y cuando hayan pasado unos minutos o el tiempo que necesite, se mantendrá un diálogo con él/ella para que se explique, entienda el por qué no se puede hacer y se le dé la oportunidad de reparar los daños causados.
- En este diálogo se fomentará que entienda porque la conducta es incorrecta, sin culpabilizarlo/a y sancionando siempre la conducta y no a la persona.

- Si la conducta es una agresión (ya sea verbal o física) hacia algún compañero/a o profesor/a se deberá fomentar la empatía con el agredido/a para que entienda el daño causado.
- Debemos aprender a anticipar los estados emocionales de estos/as chicos/as en la medida de lo posible pues suelen cambiar con rapidez de un estado a otro. Es decir, debemos preguntar por las mañanas cómo se sienten, si están más nerviosos/as o más tensos/as, si están tranquilos/as, etc. con el fin de saber si debemos estar más alerta a sus reacciones.
- Cuando los/as chicos/as estén más nerviosos/as debemos practicar actividades relajadas, que requieran poca concentración, pero que no sean excitantes y muy estimulantes. Alguna de estas actividades puede ser aplicar alguna técnica de relajación como la respiración, poner música relajante, visualizar en el ordenador alguna película tranquila...
- La aplicación de la disciplina se deberá realizar de forma firme pero siempre bajo un marco de afecto incondicional.

Por otra parte debemos cuidar el desarrollo emocional del menor. Para ello, es conveniente:

- Ayudar a hacer una valoración más objetiva de sus errores sin hacerle sentir infravalorados/as y culpables.
- Evitar evaluarlos/as siempre negativamente.
- Debemos proyectar expectativas de éxito futuro.
- Se ha de utilizar métodos que permitan que visualicen sus avances (utilizando registros de mejora).
- Debemos evitar que perciban su agresividad o su conducta impulsiva como intencionada.
- Evitar el etiquetaje moral ("es malo/a, es agresivo/a") y ayudar a interpretar correctamente la situación. Este etiquetaje es conveniente que se evite por parte de toda la comunidad educativa incluidos familia y profesorado.
- Evitar situaciones en las que el alumnado no pueda controlar su conducta y que acabe en una mala experiencia con los/as compañeros/as.
- Darle la oportunidad siempre de que pueda pedir disculpas y reparar los daños que haya causado
-

Por lo tanto, se establecen tres normas básicas de comportamiento que tienen que respetar:

- No insultar
- No romper
- No pegar

Si se transgreden estas normas se establecerán las medidas correctoras establecidas en el Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes

Medidas correctoras:

- Amonestación verbal
- Comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director
- Amonestación por escrito, parte de incidencia y comunicación a los padres
- Retirada de móviles, aparatos MP3 u otros
- Privación de tiempo de recreo por un periodo máximo de cinco días lectivos
- Realización de tareas educadoras por el alumno/a en horario lectivo
- Supresión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias
- Suspensión del derecho de asistencia a clase por un periodo máximo de cinco días

En Todas las aulas se trabajará con marcadores y actividades las normas básicas de comportamiento y convivencia.

PAUTAS PARA MANEJAR UNA CRISIS DE AGRESIVIDAD

¿Qué no debemos hacer cuando hay una crisis de agresividad?

- Retarlo
- Entrar en una lucha de insultos y discusiones
- Tocarle para calmarlo
- Amenazarlo
- Gritarle

¿Qué podemos hacer?

- Actitud segura, tranquila, firme
- Disminuir estímulos ambientales
- Manifestar nuestros sentimientos
- Hablar sobre su enfado
- Asegurarle que no somos una amenaza
- Despejar el mobiliario. Dejarle espacio libre
- Saber en todo momento dónde está
- Tranquilizarlo una persona de su confianza

- Contactar con la Policía si fuera necesario aunque esto se evitará en la medida de lo posible.

Cuando haya una crisis se deberá:

- Si se anticipa que puede haber una crisis el profesorado que esté con el grupo sacará al chico/a fuera del aula y lo podrá llevar a Dirección u otro espacio hasta que se tranquilice.
- Si la crisis no se puede anticipar y se produce es conveniente aislar al/a la chico/a del resto de alumnado y de personal del centro de forma que se pueda quedar sólo con un par de profesores/as si lo pueden controlar.
- Si no se puede mover al/a la alumno/a de donde está, es conveniente llevar al resto de compañeros/as con un/a profesor/a a otro lugar de modo que el/la chico/a se quede solo/a con el profesorado que le está atendiendo. Hay que evitar el máximo número de personas alrededor de la crisis, de modo que la situación no se convierta en un espectáculo. Posiblemente cuanto más gente haya más nervioso se pondrá el/la chico/a y más durará la crisis. En el momento de la crisis no se intentará hablar con él/ella de lo que ha pasado, simplemente se repetirán los mismos mensajes de calma con voz serena (tranquilo, estamos aquí contigo, no te preocupes, etc.).
- Es necesario que el profesorado confíe en que la crisis bajará igual que ha bajado otras veces, aunque tarde, que ellos/as son capaces de controlar la situación. Es conveniente no desesperar.
- Se debe evitar llamar a personal externo al centro. Si llegado el momento se considera conveniente llamar a la policía o a los sanitarios, éstos/as cuando lleguen al centro no deberían acudir todos/as al lugar donde está el/la chico/a a no ser que exista un peligro real de autoagresión o agresión a otros/as compañeros/as. Podrían esperar cerca del lugar sin que el/la chico/a perciba que están y sólo actuar si existe un peligro real.
- Cuando pase la crisis y el/la chico/a se calme es importante no culpabilizarlo de la crisis pero sí transmitirle que reflexione como se ha sentido cuando se ha producido la explosión, si le ha gustado y si le gusta más cuando se calma. Debemos reforzarle el hecho de que ha sido capaz de calmarse y premiar la tranquilidad.
- Deberá reflexionar sobre lo que ha ocurrido y facilitar que pida disculpas a quién haya agredido/a.

A) A nivel individual:

- 1) En cada aula, el tutor tiene a su disposición una hoja de registro de conductas disruptivas para cuando se produzcan. Ante cualquier problema que pueda surgir con el alumno en este sentido, el tutor deberá registrarlas.
- 2) Ponerlo en conocimiento de dirección quien informará al psicopedagogo/a para que elabore las medidas necesarias para su resolución.
- 3) Intervención del psicopedagogo/a:
 - 1) Recibirá hoja de solicitud de intervención firmada por el tutor/a y la familia.
 - 2) Entrevista con el tutor/a y la familia para la recogida de información de la conducta disruptiva a modificar:
 - Propias de sus necesidades educativas especiales graves y permanentes que presentan.
 - Derivadas de su entorno socio-familiar.
 - 2) Respuesta educativa al profesorado y a la familia.
 - Programas de modificación de conducta.
 - Programa de Hábitos de Autonomía.
 - Pautas educativas: Normas y límites.
 - 3) Puesta en marcha del Plan de actuación por parte del equipo docente del alumno y la familia.
 - 4) Seguimiento y propuesta de mejoras con el profesorado y la familia.
- 4) Se lleva a la COCOPE para establecer las líneas de actuación conjuntas entre todos los profesionales del centro.
- 5) Si se establecen medidas correctoras de supresión del derecho de asistencia al Centro se aprobará en la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar. La Comisión de convivencia estará formada por el director, dos maestros y dos padres elegidos entre los miembros del consejo escolar

B) A nivel grupal:

Si después de dar todos los pasos anteriores, no se consigue modificar la conducta del alumno, será la COCOPE, la que tiene potestad para realizar cualquier modificación tanto a nivel pedagógico como organizativo del centro quien tomará la decisión oportuna, que podrían ser las siguientes:

- 1) Revisión de los agrupamientos.
- 2) Cambio de aula del alumno.
- 3) Información al Consejo Escolar.
- 4) Información a Inspección.

4) Comunicación a las familias de la información recogida y del pronóstico inicial de la situación, así como de las medidas y/o actuaciones de corte pedagógico que se van a proponer en cada caso y de la colaboración y/o apoyo que se va a precisar por parte del medio familiar.

Actuación con la familia para seguir un Programa educativo (modificación de conducta, hábitos de autonomía, orientaciones normas y límites):

- 1) El tutor/a informa al equipo directivo.
- 2) El equipo directivo informa al psicopedagogo/a.
- 3) El psicopedagogo/a recoge información a través de entrevistas con el tutor/a y la familia.
- 4) El psicopedagogo/a establece un plan de actuación.
- 5) Puesta en marcha del plan de actuación por parte del equipo docente del alumno y la familia.
- 6) Seguimiento y propuesta de mejoras con el profesorado y la familia.
- 7) Seguimiento de las intervenciones psicopedagógicas desde la COCOPE.

Actuación con la familia ante cualquier incidente escolar donde el alumno se haya visto expuesto a un peligro o haya podido poner en peligro a sus compañeros o profesorado:

- 1) El tutor/a pone en conocimiento al equipo directivo del incidente en cuestión.
- 2) Se registra en un parte de incidencias.
- 3) El equipo directivo informa a la familia y acuerdan la aplicación de unas medidas adecuadas para resolver la situación conflictiva.
- 4) Registro de los acuerdos tomados en la reunión con la familia.

3. APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Es competencia de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del Centro el seguimiento de este Plan; para ello, elaborará un informe trimestral donde se recojan las incidencias de dicho periodo, las actuaciones llevadas cabo, los resultados obtenidos y cualquier propuesta de mejora que considere.

Será el Consejo Escolar del Centro, a la vista de los informes que presente la Comisión de Convivencia, el que aprobará el Plan y lo evaluará.

Previa a la aprobación y evaluación del Consejo Escolar, El Plan se presentará a la Comisión de Coordinación Pedagógica, al Claustro de profesores, a la Asociación de Padres y al personal no docente para que hagan las propuestas que consideren.

Este plan de Convivencia tendrá que ser revisado siempre que se modifique el marco legal que lo regula, y periódicamente cuando sea necesario.

4. DIFUSIÓN DEL PLAN

Es necesario que el plan se conocido por todo la comunidad educativa. Para ello debe ser difundido a todos los sectores:

- Profesores, a través del claustro y de las reuniones de Etapa.
- Personal no docente, través de las reuniones de etapa y de reuniones específicas con este sector.
- Padres y madres. Tanto los representantes de este colectivo en el Consejo Escolar como el APA se encargarán de difundir el contenido del Plan. Las reuniones de principio de curso con los tutores correspondientes son otra vía de difusión.

Este Plan de convivencia fue aprobado por el Consejo Escolar del Centro, en sesión celebrada el 9 de julio de 2008.

Actualización del Plan de Convivencia

Según instrucciones de 14 de octubre de 2014, de la Dirección General de Innovación, Ordenación, y Política lingüística sobre la actualización de los Planes de Convivencia en los centros educativos, establece que los centros docentes que tengan elaborado y aprobado el Plan de Convivencia, incorporarán los nuevos procedimientos de actuación de la Orden 62/2014, de 28 de julio, la cual actualiza la normativa que regula la elaboración de los Planes de Convivencia. Estos centros no deberán elaborar de nuevo el Plan de Convivencia, únicamente incorporarán al mismo y/o revisarán si ya los tenían, los procedimientos de actuación según el artículo 4 apartado 4b, que hace referencia a conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, de conformidad con el decreto 39/2008, artículo 42. Estos procedimientos de actuación recogerán, al menos, las acciones que se detallan en los anexos I, II, III, IV, V, VI y VII de esta misma Orden, estos son:

- Anexo I. Acoso y ciberacoso.
- Anexo II. Conductas que alteran la convivencia de forma grave y reincidente: insultos, amenazas, agresiones, peleas y/o vandalismo
- Anexo III. Maltrato infantil.
- Anexo IV. Violencia de género.
- Anexo V. Agresiones hacia el profesorado y/o personal de administración y servicios.
- Anexo VI. Consideraciones específicas, ante cualquiera de las situaciones planteadas en los anexos, si se producen fuera del centro.
- Anexo VII. Comunicación al Ministerio Fiscal y a la Dirección Territorial competente en materia de educación.

Cuando se realice cualquier actualización del Plan de Convivencia y/o de los protocolos anteriormente citados, éstas se incorporarán en la programación general anual del curso siguiente al que se realiza como "Actualización del Plan de Convivencia", y así se hará constar en el acta del consejo escolar en el que se presente la programación anual.

Todos los centros docentes evaluarán anualmente sus planes de convivencia y para ellos seguirán los procedimientos establecidos en el artículo 6 de esta misma Orden.

Aprobado por el Consejo Escolar en Elda el 11 de junio de 2015.

II Actualización del Plan de Convivencia

Debido a ciertos casos de agresividad encontrados en nuestro alumnado hemos considerado necesario elaborar *un PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN CONDUCTAS AGRESIVAS*. Dicho documento que se adjunta a continuación, consta de:

1. Justificación del protocolo.

2. Pasos del protocolo.

Anexo 1: análisis funcional de la conducta.

Anexo 2: pautas de elaboración del plan de intervención.

Anexo 3: elaboración del plan de intervención.

Anexo 4: protocolo de intervención física.

Anexo 5: consentimiento informado para la utilización de intervenciones físicas restrictivas.

Aprobado por el Consejo Escolar en Elda el 14 de Febrero de 2018.